

#### **6.1.4 AREAS DE RESERVA FORESTAL PROTECTORA, PROPUESTAS PARA DECLARAR**

##### Competencia Para La Declaratoria De Areas De Reserva

*De conformidad con lo dispuesto en la ley 99 del 22 de Diciembre de 1993, corresponde al Ministerio del Medio Ambiente como organismo rector, entre otros aspectos el de definir en los términos de la ley, las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.*

*De igual forma, es función del Ministerio de acuerdo con el artículo 5° de la referida Ley, expedir y actualizar el estatuto de zonificación de uso adecuado del territorio para su apropiado ordenamiento y las regulaciones nacionales sobre uso del suelo en lo concerniente a sus aspectos ambientales, así como fijar las pautas generales para el ordenamiento y manejo de las cuencas hidrográficas y demás áreas de manejo especial.*

*No obstante las anteriores facultades, a la fecha el Ministerio del Medio Ambiente no ha expedido una reglamentación a través de la cual se establezcan los criterios, políticas y lineamientos que regulen de manera específica los ecosistemas de páramo, subpáramo, zonas adyacentes, su conservación, recuperación y procedimiento para su declaratoria dentro de cualquiera de las categorías de manejo señaladas en el contexto Legislativo Nacional, circunstancia por la cual en materia de competencia y procedimiento para su declaratoria se deberán aplicar las normas legales vigentes.*

*En consecuencia, de acuerdo con la normatividad vigente, las Corporaciones Autónomas Regionales tienen por objeto, dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre disposición, administración, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.*

*De igual forma, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones “Reservar, alindar, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales, y parques naturales de carácter regional y, reglamentar su uso y funcionamiento”.*

*En el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 por su parte, establece en cabeza de la Junta Directiva la facultad de aprobar la incorporación o sustracción de áreas de que trata el numeral 16 del artículo 31 de la misma ley.*

*Así mismo, el acuerdo del Consejo Directivo N°.001 del 24 de noviembre de 1994, por el cual se adoptaron los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR y la Resolución N°.876 del Ministerio del Medio Ambiente, del 18 de agosto de 1995 por el cual se adoptan los estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA, reiteran, en el numeral 16 del artículo 9° como función de las corporaciones la de declarar y alindar las reservas forestales y como*

*función específica del Consejo Directivo aprobar la incorporación o sustracción de las áreas de que trata el numeral 16 del artículo 31 de la ley 99 de 1993.*

*De las normas anteriores, se desprende que las corporaciones tienen no solo la función legal, sino la competencia para reservar, alindar y administrar las áreas de reserva forestal en el área de su jurisdicción, así como la facultad para expedir la reglamentación para su administración.*

### *Procedimiento Para La Declaratoria De Área De Reserva*

*En cuanto al procedimiento administrativo y legal, para la declaratoria de un área de reserva forestal, es procedente precisar que a la fecha, el Ministerio del Medio Ambiente aún cuando está trabajando sobre un proyecto de reglamentación que próximamente será sometida a consideración de las diferentes Corporaciones, no ha expedido una reglamentación específica sobre el mismo ; no obstante de acuerdo con el marco legal vigente el procedimiento sería el siguiente :*

- 1. Una vez se haya determinado la importancia ecológica y ambiental de un área y la necesidad de protegerla, el Consejo Directivo de la Corporación en ejercicio de las facultades consagradas en los artículos 27 y 31 de la ley 99 de 1993 y en los artículos 9° y 25° de los Estatutos, mediante la expedición de un acuerdo podrá Declarar, delimitar y alindar las áreas a proteger.*
- 2. Expedido el correspondiente Acuerdo por parte del Consejo Directivo, el mismo debe ser remitido para revisión y aprobación por parte del Ministerio del Medio Ambiente que a través de una Resolución Ejecutiva lo aprueba.*

*En cuanto a la obligación de remitir el Acuerdo para su aprobación ante el Ministerio, es necesario manifestar que ha existido pronunciamientos informales por parte de algunos funcionarios de dicho Ministerio, en los que consideran en el Consejo Directivo de las Corporaciones, sin aprobación alguna del Ministerio puede declarar y alindar el área de reserva forestal, planteamiento que de conformidad con la normatividad vigente no se comparte y circunstancia por la cual, se recomienda que antes de expedir el Acuerdo, la Corporación en ejercicio del derecho de petición efectúe la consulta correspondiente ante la oficina jurídica del Ministerio, con el fin de obtener un pronunciamiento oficial al respecto.*

- 3. Una vez expedido el correspondiente Acuerdo por parte del Consejo Directivo de las Corporaciones y mediante el cual se Declara y alindar la zona de reserva forestal protectora, se debe formular el correspondiente Plan de Manejo*
- 4. El acto Administrativo aprobatorio expedido por el Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 877 de 1976, en el artículo 55° del Código de Régimen político y Municipal y en el artículo 379° del Régimen Municipal, deberá ser publicado tanto en la cabecera municipal respectiva como en el Diario Oficial, por tratarse de un acto administrativo de Carácter General.*
- 5. Efectuada la correspondiente publicación y por lo tanto entrado en vigencia el acto administrativo que contiene la declaratoria de áreas de reserva, en aplicación a lo*

*dispuesto en el artículo 96° y 97° del Código Fiscal Nacional, deberá escribirse en la oficina de registro de instrumentos públicos respectiva.*

*En cuanto al procedimiento anterior, se menciona que el Ministerio del Medio Ambiente a la fecha está preparando una reglamentación por la cual se regulará el uso y aprovechamiento de los ecosistemas de páramo y subpáramo con el fin de garantizar su protección y conservación. Reglamentación que a finales del mes de Mayo o comienzos de Junio, será sometida a consideración de las Corporaciones y que por lo tanto podría modificar el procedimiento anterior.*

*El proyecto de reglamentación del Ministerio, establece que el Plan de Manejo para las áreas de reserva en zonas de páramo, deberá ser elaborado por las Corporaciones, de acuerdo con los Términos de Referencia que remita el mismo Ministerio y sometido a la aprobación de este dentro del plazo señalado para el efecto.*

### *Criterios Observados en el Presente Estudio Para la Identificación y Delimitación Preliminar de las Areas de Reserva Forestal Protectora Propuestas*

#### *a) Criterios Legales :*

*El Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente , Decreto 2811 de 1974, establece :*

*En el Artículo 47 al referirse al régimen de recursos naturales renovables señala : “ Sin perjuicio de derechos legítimamente adquiridos por terceros o de las normas especiales de éste Código, podrá declararse reservada una porción determinada o la totalidad de recursos naturales de una región o zona cuando sea necesario para organizar o facilitar la prestación de un servicio público, adelantar programas de restauración, conservación y preservación de esos recursos y del medio ambiente o cuando el Estado resuelva explotarlos”.*

*En su Artículo 204, establece : “ Se entiende por Area Forestal Protectora la zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables. En el área forestal protectora debe prevalecer el efecto protector y solo se permitirá la obtención de frutos secundarios del bosque.”*

*El mismo Decreto establece en el Artículo, 206: “ Se denomina área de reserva forestal la zona de propiedad pública o privada reservada para destinarla exclusivamente al establecimiento o mantenimiento y utilización racional de áreas forestales productoras, protectoras o productoras - protectoras.”*

*Y en el Artículo , 207 : “ El área de reserva forestal solo podrá destinarse al aprovechamiento racional permanente de los bosques que en ella existan o se establezcan, y , en todo caso, deberá garantizarse la recuperación y supervivencia de los bosques.*

*En caso, previamente determinado, en que no existan condiciones ecológicas, económicas o sociales que permitan garantizar la recuperación y supervivencia de los bosques, el concesionario o titular del permiso pagará la tasa adicional que se exige en los aprovechamientos forestales únicos.”*

*b) Criterios Físicobióticos y Sociales :*

*Con base en la información básica secundaria, nivel al cual se ha desarrollado el estudio, y sobre la cual se ha observado que existe deficiencias e incoherencias, y con la información obtenida para los estudios específicos sobre Páramos, los cuales son de calidad confiable y la información directa obtenida de los funcionarios de CORPOBOYACA y las UMATA's, se identificaron y delimitaron preliminarmente las áreas que tienen uno o varios de las siguientes características :*

- Áreas ubicadas en los nacimientos o zonas de recarga de las cuencas hidrográficas, principalmente las abastecedoras de acueductos y áreas de producción.*
- Áreas con suelos inestables y pendientes pronunciadas.*
- Remanentes de bosques naturales con especies valiosas o endémicas.*
- Áreas con bosques o vegetación de páramo.*
- Áreas previamente identificadas por otros estudios.*

*De esta manera se identificaron y delimitaron preliminarmente las siguientes áreas con carácter de Reserva Forestal Protectora:*

- Las Quinchas*
- Zona Esmeraldífera*
- Zona del Páramo de Bijagual*
- Zona Protectora de los ríos Upía - Lengupá*
- Área “la Culebra”*
- Área “Ortiz”*
- Zona Limítrofe con Santander en la cordillera Oriental*

*Estas áreas se ubican y delimitan en la cartografía del IGAC, escala 1 :25.000.*

**6.1.4.1 Área de Reserva Forestal Protectora de la Serranía “Las Quinchas”**

*La Reserva Forestal las Quinchas corresponde a una amplia zona en el sector noroccidental de Cundinamarca, Boyacá y sur-occidente de Santander con un área de 29.850 hectáreas en proceso de deforestación.*

*Los objetivos de la declaración y manejo deben encaminarse a poner freno a la acelerada tala del bosque y buscar el fomento, conservación y preservación de los recursos naturales, dirigidos al favorecimiento de los procesos naturales que se están desarrollando y que mediante ellos se obtenga la recuperación del área. Las restricciones de uso deben ser muy exigentes pretendiendo desestimar la presencia humana en la zona. En términos generales es un área que debe estudiarse con mayor*

detalle para clasificarse como Reserva Forestal y homologarse a la categoría de Santuario de Fauna y Flora.

### **Delimitación y Ubicación**

Desde la confluencia de la quebrada la Pisca con el río Chirche (Guaguaqui)  $X= 1.121.700$  ;  $Y= 977.800$  ; se sigue aguas abajo en sentido general norte por el río Guaguaqui, hasta la confluencia de la quebrada Cristalina por la cual se sigue aguas arriba hasta el sitio la Esperanza, de donde se sigue por la vertiente norte de la quebrada Cirtalina en línea recta con sentido noroeste hasta encontrar la curva de nivel 500 m.s.n.m., por la cual se sigue hasta la quebrada las Palomas aguas arriba hasta el divorcio de aguas con la quebrada Dosquebradas, divorcio por el cual se sigue en sentido sur hasta encontrar el nacimiento de la quebrada Dos quebradas por la cual se baja hasta la curva de nivel 200 m.s.n.m. de donde se gira en sentido general noreste hasta encontrar la Cuchilla Morro Pelado a una altura de 300 m.s.n.m., de allí se toma hacia el oriente en línea recta hasta el río Ermitaño en la coordenada  $X = 1.106.000$  ;  $Y = 979.500$ , punto desde la cual se toma aguas arriba del río Ermitaño hasta su nacimiento en la cuchilla de las Micas Flacas, por la cual se continúa en sentido sureste hasta la serranía las Quinchas, a una altura de 1.450 m.s.n.m., punto a partir del cual se toma en sentido sur y se sigue hasta encontrar el nacimiento de la quebrada Cunechala, a partir de donde se toma aguas abajo de esta quebrada hasta la curva de nivel 1.000 m.s.n.m., por la cual se sigue hasta la quebrada la Pisca por la que se desciende hasta la confluencia del río Chirche.

Nota : La cartografía disponible para esta área, posee amplios sectores sin restitución lo que impide una delimitación más certera.

### **Cartografía**

La Reserva Forestal las Quinchas se halla representada en las siguientes planchas topográficas del IGAC a escala 1 :25000 , en las cuales sus limites se encuentran entre las coordenadas planas que se indican para cada una :

149-IV-C	
169-II-A	
169-II-C	
169-IV-A	169-IV-B
169-IV-C	
189-II-A	

Se identifica el área con el color VERDE ESMERALDA.

Las coordenadas planas son las siguientes :

$X = 974.000 - 1.162.000 N$

$Y = 980.000 - 1.120.000 E$

### **Clima y zonas de vida**

*Corresponde a las zonas de vida del bosque húmedo y bosque muy húmedo, con clima cálido tropical y templado muy húmedo ; la temperatura oscila entre 20°C a 28°C.*

*Se presenta precipitación de 2.000 a 4.000 mm., los vientos son de velocidad y generalmente más fuerte en los meses de julio y agosto.*

### **Geología y Geomorfología**

*La característica general de los paisajes geomorfológicos están conformados como vertientes conformadas por laderas con pendientes entre 15-25 y 25-35% de relieve escarpado a fuertemente quebrado, con cimas agudas y redondeadas, afloramientos rocosos, son zonas donde las areniscas calcáreas alcanzan a llegar a la superficie. En general son rocas duras pero en algunos saltos han empezado a presentar cierto grado de alteración.*

*Se encuentran planicies de piedemonte (Coluvios y abanicos), la naturaleza del material parental son arcillas, areniscas y lutitas.*

*Las características de la forma es un relieve inclinado, ondulado y quebrado moderable, con influencia coluvial y pequeños conos .*

*El proceso geomorfológico es de escurrimiento difuso.*

### **Suelos**

*Pertenecen a la Asociación Caracol y Quípama, son suelos moderadamente profundos a susceptibles, textura media, bien a excesivamente drenados; fuerte a fuertemente ácidos; fertilidad baja a muy baja, toxicidad por alto contenido de aluminio.*

*El conjunto de las series están representados por : Caracol, Pistosaque y Quípama.*

*El grupo taxonómico son:*

*Typic Dystrandept  
Paralithic Dystropept  
Paralithic Andic Humitropept  
Andic Humitropept*

*Las Asociaciones de estos suelos se localizan en la Serranía del Caracol Furatena y las Palomas, las altitudes varían entre 700 y 1.350 m.s.n.m., cuyo relieve es ondulado a escarpado.*

*La clasificación agrológica según el IGAC es clase VII.*

### **Uso del Suelo y Cobertura Vegetal**

*Se describe de acuerdo con lo observado en el mapa de uso actual del suelo elaborado en 1997 para el Ministerio de Agricultura y la URPA.*

*Se observan nuevas aperturas viales en las diferentes veredas las que conllevan una apreciable deforestación (Plancha N°.189-II-A).*

*En la plancha N°.169-IV-C, presentan pastos enrastrados (40%), pastos naturales (33%) y áreas de rastrojos y pastos naturales (10%).*

*En la plancha N°.169-IV-A se encuentra la mayor parte de Bosque natural con algunos sectores intervenidos con rastrojo y pastos enrastrados.*

*En la plancha 169-II-C en el filo las Micas Flacas esta intacto el bosque natural el cual protege las quebradas que van en diferentes direcciones hacia el río Ermitaño.*

*En la plancha 169-II-A por la quebrada Dos Quebradas y Río Ermitaño se encuentran áreas densas de Bosque natural, con excepción de la franja occidental en donde se presenta pasto natural y rastrojos en un 30%.*

### **Colonización**

*En las veredas Gramales, Tauto, Samal, Peña Quemada, Platenillal, Playón, Inspección de policía Buenavista, Yarumal tramo Santa Rosa, Portugal, presenta una alta intervención antrópica causada por factores de inmigración y de desplazamientos ampliándose la frontera agropecuaria con pastos (565 has) y cultivos (11240 ha),*

*En la vereda Cristalinas se presenta otro frente de intervención antrópica, en esta área se observa la presencia de pastos naturales 60%, rastrojo 40% y cultivos 10% del río Guaguaqui hacia el oriente.*

*En el corredor de la quebrada el Cobre esta el bosque de galería el cual en las veredas El Coco, Palenque, Curubita, Altasan y Camilo se está colonizando y se observa la ampliación de la frontera agropecuaria con pastos y cultivos, en un 60% del área.*

### **Hidrografía**

*Se ubican los nacimientos de las quebradas Saguamama, Los Picos, la Llasenda, La Cuncalita, Agua blanca, Agua fría, El Limón, Sambal ; las Palmeras, La Arenosa, La fiebre, Lavamual, dos quebradas Hondas, Grande Chancon, las Quinchas, la Chorrera, El Roble y Platanillo y los río Chirche, Guaquaque y Ermitaño.*

### **Diagnóstico de la Situación Actual**

*Esta zona está clasificada como de alto riesgo al poseer media a muy alta susceptibilidad a la geoinestabilidad, por estar influenciada por los sinclinales de la Salitrona, Llano Mateo, Caparri y Anticlinal de Cuchilla Nazaret y las fallas de la quebrada Cuochala, Betania de Chirche.*

*Las áreas de bosques naturales, los cuales tienen carácter protectoras de nacimientos de fuentes de agua, están siendo devastadas y reemplazadas por pastos y cultivos agrícolas transitorios, sobre suelos cuya capacidad de uso es el forestal, lo cual está ocasionando un grave deterioro ambiental del área.*

*El ecosistema actualmente se puede catalogar como : **Vulnerable a la geoinestabilidad y a la colonización y Altamente Intervenida (AI).***

### **Administración**

*Está bajo la jurisdicción de CORPOBOYACA.*

#### **6.1.4.2 Áreas de Reserva Forestal Protectora en la Zona Esmeraldífera**

*Por la dispersión de los remanentes del bosque natural, en varias áreas dentro de la zona esmeraldífera, se pretende establecer la reserva, por sectores, los cuales se delimitan y ubican a continuación, de la descripción de las características generales para toda la zona.*

*La zona en general es la que corresponde a la de explotación esmeraldífera, la cual es además de alto riesgo geológico, característica que se enuncia en cada uno de los sectores que se proponen como de reserva protectora.*

### **Clima y Zonas de Vida**

*Corresponde a una transición de clima cálido húmedo y muy húmedo a templado y húmedo y muy húmedo, los rangos de biotemperatura van de 17 a 24°C con precipitaciones que oscilan entre 2.000 a 4.000 mm., se observa que los vientos son de escasa velocidad y generalmente más fuertes en los meses de julio y agosto.*

*Las zonas de vida son bosque húmedo tropical (bh-T) y bosque muy húmedo premontano (bmh-PM).*

### **Geología y Geomorfología**

*El paisaje geomorfológico corresponde en un 95% a vertientes y un 5% de coluvios. Las características de la forma son de relieve ondulado, quebrado y fajas angostas en forma de medialuna y pocas en forma rectangular, con cauces abandonados que dan*



*microrrelieve ondulado. Los procesos erosivos van de escurrimiento difuso a movimiento en masa.*

*Es de anotar que esta zona es altamente inestable por la presencia de los sinclinales : Palma Otanche, Caparri, Santa Barbara y los anticlinales de Nazaret, Coscues, Altos de las Chapas, de Barbur y la Victoria generando las fallas de Vetania, de Salinas y de las Minas.*

### **Suelos**

*Las características de estos suelos son medianamente evolucionados a evolucionados, de moderadamente profundos a profundos con bajos contenidos de bases intercambiables (Dystropept) y alta cantidad de materia orgánica (Humitropept) son muy comunes los suelos poco desarrollados y superficiales (Troporthent) de textura media y bien drenados de reacción fuertemente ácida, fertilidad muy baja y toxicidad por alto contenido de aluminio.*

*Pertenecen a la Asociación Quípama. Pedregal y Borgur, La Peña, mezclada en su conjunto por las series de Quípama, las Lomas , Higuerón, Pedregal, La Peña y Borbur los subgrupos taxonómicos son los siguientes :*

*Typic Dystrandept*

*Typic Troporthent.*

*Typic Eutropept*

*Paralithic Dystropept*

*Paralithic Andic Humitropept*

*Andic Humitropept*

*A continuación se delimitan y ubican cada uno de los sectores que integran el área propuesta como de reserva forestal protectora de la zona esmeraldífera, describiendo en resumen sus principales características.*

#### **6.1.4.2.1 Sector (I) Cerro Calceteros**

##### **Delimitación y Ubicación**

*Está localizado en las veredas Calcetero Bajo, Florián, y la Sierra (Municipio de Otanche) tiene un área de 800 has aproximadamente.*

*El punto de partida es 300 metros aguas abajo del nacimiento del Chorro Veranitas en la vereda la Siena cuyas coordenadas planas son : $X = 1.120.500$  ;  
 $Y = 990.800$  ; Se sigue en sentido nor-orientado en una longitud de 700 m, hasta los límites de la cima Alto del Oro con coordenadas:  $X = 1.123.000$ ,  $Y = 999.600$  y de este punto en sentido sur hasta el nacimiento de la quebrada Bariburi con coordenadas:  $X = 1.118.600$ ,  $Y = 993.700$ , de allí se continúa en sentido norte hasta el Cerro Calcetero, de donde se sigue hacia el orientado hasta el punto de partida en la quebrada Chorro Veranitas.*

### **Cartografía**

Se encuentra ubicado en las planchas a escala 1 :25.000 del IGAC :

169-IV-D
189-II-B

Se identifica el área con el color VERDE ESMERALDA.

Entre las siguientes coordenadas :

X = 1.120.500      Y = 999.800  
X = 1.123.000      Y = 999.600  
X = 1.118.600      Y = 997.300

Cubre un área de 800 has. aproximadamente.

### **Uso del Suelo y Cobertura Vegetal**

La zona está cubierta por bosque natural, circundada por rastrojos altos, pasto natural en rastrojado y cultivos. Se encuentra a una altura de 800 a 1.400 m.s.n.m., las pendientes no son acentuadas.

### **Colonización**

En la parte sur oriente se encuentran los asentamientos humanos, en los caseríos Campohermoso y El Convento, los cuales contribuyen al proceso de deforestación del bosque nativo.

### **Hidrografía**

Están los nacimientos de la Quebrada Buribur, La Honda y Calleterena.

### **Diagnóstico de la Situación Actual**

Esta ubicada entre el sinclinal de Caparri y anticlinal de Nazaret los que ejercen una presión sísmica en las fallas de Betania y de Chirche y hacen estas zonas muy susceptibles a la geoinestabilidad, traduciéndose en un área de epicentros sísmicos.

El ecosistema en la actualidad se puede catalogar como : **Altamente vulnerable a la geoinestabilidad y al deterioro de los bosques, con Mediana Intervención (MI).**

## **Administración**

*Está bajo la jurisdicción de CORPOBOYACA*

### **6.1.4.2.2 Sector (II) Quebrada Tambrias**

#### **Delimitación y Ubicación**

*Está localizado en las veredas San Vicente del Cobre, La Sierra Florián y Cortaderal del Municipio de Otanche.*

*Se delimita preliminarmente de la siguiente manera : partiendo del nacimiento de la quebrada Nacumos se avanza hacia el Noroccidente en los caseríos los Naranjos y San Miguel, para luego girar al sur-oriente pasando por el nacimiento de las quebradas Cambuco y Tambrias hasta los 800 m.s.n.m., luego se continúa en sentido sur hasta encontrar el curso principal de la quebrada Tambrias, por la que se sigue en sentido sur, aguas arriba hasta los 750 m.s.n.m., desde donde se gira en sentido norte hasta encontrar el punto de partida.*

*El área de este sector de la reserva es de 1.054 ha. aproximadamente.*

#### **Cartografía**

*Se ubicada en las planchas, escala 1 :25.000 del IGAC :*

<i>169-IV-D</i>
<i>189-II-B</i>

*Se identifica el área con el color VERDE ESMERANDA.*

*En las coordenadas planas siguientes :*

<i>X = 1.123.800</i>	<i>Y = 986.600</i>
<i>X = 1.124.000</i>	<i>Y = 989.700</i>
<i>X = 1.421.300</i>	<i>Y = 985.600</i>
<i>X = 1.121.000</i>	<i>Y = 990.000</i>
<i>X = 1.118.300</i>	<i>Y = 992.300</i>
<i>X = 1.186.000</i>	<i>Y = 994.600</i>

#### **Uso del Suelo y Cobertura Vegetal**

*En su mayor parte está representado en bosque nativo y dentro de ellos pequeñas áreas de pastos enrastrados.*

### **Colonización**

*Se encuentra medianamente intervenida, por colonización migratoria de esmeralderos ya que se encuentran los caseríos : Los Cedros, Bancos, la Granja, Hoya Orsana, Bellavista, los Naranjos y Córdoba en el interior del bosque. Las vías de comunicación es causa para la acelerada deforestación.*

### **Hidrografía**

*Nacen las quebradas Cambuco, Sutime y Tambrias.*

### **Diagnóstico de la Situación Actual**

*Ante la alta geoinestabilidad del anticlinal Nazaret y el sinclinal Caparri y las fallas de Betania y Chirche, hacen la zona potencialmente vulnerable a los riesgos sísmicos.*

*El ecosistema se puede catalogar como : **Altamente vulnerable a los riesgos sísmicos y a la colonización, se encuentra Medianamente Intervenido (MI).***

### **Administración**

*Está bajo la jurisdicción de CORPOBOYACA.*

#### **6.1.4.2.3 Sector (III) Altos Los Cuepar**

### **Delimitación y Ubicación**

*Está ubicado entre las cotas : 600 a 1.600 m.s.n.m. al sur de los caseríos la Mesa, Peña Borua, Providencia, Calamarco y en el oriente del caserío de Cuepar, en el municipio de Otanche ; los linderos preliminares son los siguientes :*

*Partiendo del Alto de la Chapa a una altura 1.600 m.s.n.m., se dirige hacia el sur oriente pasando por el Alto Cuepar hasta llegar a la quebrada la Caca afluente río Minero, de allí aguas arriba 2.5 Km., por la quebrada la Caca, de donde se gira hacia el norte hasta llegar al Alto de la Chapa.*

### **Cartografía**

*Se encuentra localizada en la plancha escala 1 :25.000 del IGAC:*

189-II-B

*Se identifica el área con el color VERDE ESMERALDA.*

*En las coordenadas planas siguientes :*

*X = 1.114.300            Y = 997.000*

*X = 1.111.200            Y = 998.600*

*X = 1.111.900            Y = 996.000*

*El área es de 400 has. Aproximadamente :*

### **Uso del Suelo y Cobertura Vegetal**

*Su uso es bosque natural sobre suelos con pendientes de 15 - 35% , relieve escarpado a fuertemente quebrado con manchas dispersas de tala de bosque, en los alrededores del bosque se hayan pastos naturales enrastrados.*

### **Colonización**

*Dentro del área de la reserva son escasos los ranchos de la inmigración espontánea de los esmeralderos temporales. En la parte norte de la reserva a una distancia de aproximadamente 1.2 Km., pasa la vía que conduce a Santa Barbara de Otanche.*

### **Hidrografía**

*Bordea la reserva, la quebrada la Caca, afluente del río Minero.*

### **Diagnóstico de la Situación Actual**

*Es una zona de alto riesgo debido a geoinestabilidad por la posición del anticlinal Nazaret y sinclinal Caparri y las fallas de Betania y Chirche lo cual la hacen vulnerable a los epicentros sísmicos.*

*El ecosistema se puede catalogar como : **Altamente vulnerable a la geoinestabilidad y Bajamente Intervenido (BI).***

### **Administración**

*Está bajo la jurisdicción de CORPOBOYACA.*

#### **6.1.4.2.4      Sector (IV) Tapaz De La Vega**

### **Delimitación y Ubicación**

*Se encuentra localizado en los caseríos Tapaz de la Vega (Municipio de Otanche) y sus linderos son los siguientes :*

Partiendo del sitio Tapaz de la Vega con coordenadas:  $X = 1.110.800$ ;  $Y = 985.700$ , se dirige hacia el norte 2 Km. para de allí girar con rumbo Oeste hasta encontrar las coordenadas :  $X = 1.112.000$ ;  $Y = 984.300$ , para luego girar en sentido general suroriente y cerrar el área encontrando el punto de origen en Tapaz de la Vega.

### **Cartografía**

Ubicada en las siguientes planchas a escala 1 :25000 :

189-II-A	189-II-B
----------	----------

Se identifica el área con el color VERDE ESMERALDA.

Entre las coordenadas planas :

$X = 1.110.800$	$Y = 985.700$
$X = 1.112.500$	$Y = 986.800$
$X = 1.112.000$	$Y = 984.300$

El área es de 270 has.

### **Uso del Suelo y Cobertura Vegetal**

El uso actual es bosques naturales, en el área circundante se encuentran pastos naturales y cultivo hasta una altura de 1.200 a 1.400 m.s.n.m.

### **Colonización**

En el sector sur de la reserva se halla un poblado llamado Tapaz de la Vega en la cual se encuentra una baja intervención antrópica

### **Hidrografía**

Se presenta al Norte de la quebrada Tapaz y otros drenajes sin nombre.

### **Diagnóstico de la Situación Actual**

Por la presión del poblado en los alrededores, incide el proceso erosivo y dada la susceptibilidad a la geoinestabilidad hacen la zona altamente frágil.

El ecosistema se cataloga como: **Vulnerable a la colonización espontánea y Bajamente Intervenido (BI).**

## **Administración**

Está bajo la jurisdicción de CORPOBOYACA

### **6.1.4.2.5 Sector (V) Quebrada Sabripa - Minera**

#### **Delimitación y Ubicación**

Esta localizada en la vereda Sabripa (Municipio de Otanche); los linderos son los siguientes :

Partiendo por el suroriente, aguas arriba de la quebrada Minera con coordenadas  $X = 1.111.700$ ;  $Y = 983.000$  hacia el norte pasando por un carreteable que va de Samal al Limón con una distancia de 2.0 Km., con coordenadas  $X = 1.113.800$ ;  $Y = 983.400$ , de este punto hacia el occidente bordeando el carreteable hacia el Samal en una distancia de 1.4 Km. ; de allí se toma con rumbo suroeste aguas abajo por la quebrada Sabripa hasta 800 m.s.n.m., para luego cerrar el área hasta el punto de partida en la quebrada Minera.

#### **Cartografía**

Se localizan en la siguiente plancha del IGAC , 1 :25.000 :

189-II-A

Se identifica el área con el color VERDE ESMERALDA.

Entre las coordenadas planas son las siguientes :

$X = 1.111.700$	$Y = 983.000$
$X = 1.113.800$	$Y = 983.400$
$X = 1.139.000$	$Y = 983.000$
$X = 1.112.500$	$Y = 981.400$

El área es de 370 has.

#### **Uso del Suelos y Cobertura Vegetal**

En la reserva se encuentran en el sector Nororiental pastos naturales y cultivos, en el sector noroeste rastrojos, pastos naturales y cultivos, y en el sur pastos naturales.

#### **Colonización**

*Por estar cerca del poblado de Sabripa se ve amenazada la reserva por la intervención antrópica además se encuentran dentro de ella, vías de comunicación, y muchos ranchos, por lo tanto es altamente vulnerable a la intervención antrópica deforestadora.*

### **Hidrografía**

*Nacen las quebradas Minero, Cormal y Sabripa.*

### **Diagnóstico de la Situación Actual**

*Por ser una zona con influencia de los sinclinales Palomas y Otanche y el Anticlinal de Nazaret presenta una fragilidad litológica, lo que sumado a la alta vulnerabilidad a la colonización la constituyen en un área de alta fragilidad ecológica.*

*El ecosistema se puede catalogar como : **Altamente vulnerable a la colonización espontánea y deteriorante, vulnerable a la geoinestabilidad y está Bajamente Intervenido (BI).***

### **Administración**

*Se encuentra bajo la jurisdicción de CORPOBOYACA.*

#### **6.1.4.2.6 Sector (VI) Quebrada La Sacan**

### **Delimitación y Ubicación**

*Se encuentra en la vereda Sabripa (Municipio de Otanche), los linderos son los siguientes :*

*Partiendo aguas arriba de la quebrada De Cormal a una distancia de 300 m. con coordenadas  $X = 1.112.350$  ;  $Y = 980.500$  se va con rumbo sur-este aguas arriba de la quebrada Sacan con distancia de 3 Km. cuya coordenadas son :  $X = 1.110.400$  ;  $Y = 981.800$  para posteriormente regresar hasta la quebrada De Cormal,*

*Tiene un área de 180 has aproximadamente.*

### **Cartografía**

*Está representada en la plancha del IGAC a escala 1 :25000 :*



Se identifica el área con el color VERDE ESMERALDA.

Entre las siguientes coordenadas planas :

X= 1.112.350      Y= 980.600  
X= 1.110.400      Y= 981.800

### **Uso del Suelo y Cobertura Vegetal**

En los alrededores de la reserva se encuentra en el sector Nororiental pastos naturales y cultivos ; en el sector noroeste rastrojos, pastos naturales y cultivos, y en el sur se encuentran pastos naturales.

### **Colonización**

En el interior de la reserva se hallan vías que van de Patio Bonito a Otanche con asentamientos poblacionales donde se nota la intervención antrópica.

### **Hidrografía**

Hay varios nacimientos que van a la quebrada La Sabripa.

### **Diagnóstico de la Situación Actual**

Por ser zona de geoinestabilidad alta se debe proteger el bosque protector para eventuales riesgos sísmicos.

El ecosistema se puede catalogar como : ***Vulnerable a la geoinestabilidad, altamente vulnerable a la colonización deteriorante y Bajamente Intervenido (BI).***

### **Administración**

Se encuentra bajo la jurisdicción de CORPOBOYACA.

### **6.1.4.2.7      Sector (VII) Cuchilla La Chula**

### **Delimitación y Ubicación**

*Ubicada el norte del municipio la Victoria límite con el municipio de Otanche y el departamento de Cundinamarca ; Los linderos preliminares son los siguientes :*

*Partiendo del Alto la Piñuela con coordenadas  $X = 1.106.550$  ;  $Y = 979.900$ , se toma rumbo oeste por la Cuchilla 1.3 Km. Punto con coordenadas  $X = 1.106.800$  ;  $Y = 978.750$  ubicado a una altura de 1.600 m.s.n.m., luego se desciende a 1.350 en una distancia de 2.3 Km. al punto con coordenadas  $X = 1.108.800$ ,  $Y = 978.800$  para luego ascender a la cota 1800 m.s.n.m y terminar en el Alto la Piñuela.*

### **Cartografía**

*Se encuentra en la plancha del IGAC a escala 1 :25.000*

189-II-C

*Se identifica el área con el color VERDE ESMERALDA.*

*Las coordenadas planas son las siguientes :*

*$X = 1.106.550$     $Y = 979.900$*

*$X = 1.106.800$     $Y = 978.750$*

*$X = 1.108.800$     $Y = 978.800$*

*Con un área de 270 has.*

### **Uso del Suelo y Cobertura Vegetal**

*Cubierta con bosque natural intacto sobre pendientes del 35 - 70%, zona de difícil acceso donde se halla en la periferia pastos naturales y cultivos.*

### **Colonización**

*En el sector sur de la reserva propuesta, se halla un poblado llamado Tapaz de la Vega, el resto del área se encuentra sin intervención antrópica.*

### **Hidrografía**

*Pasa por el norte de la reserva la quebrada Tapaz y otros drenajes sin nombre.*

### **Diagnóstico de la Situación Actual**

*Por ser zona de geoinestabilidad presenta índices de fragilidad litológica muy vulnerable a la erodabilidad de los suelos. Existe gran presión colonizadora al rededor del área propuesta por la cercanía del poblado Tapaz, lo cual la constituye en una área frágil muy vulnerable a su deterioro.*

*El ecosistema se cataloga como : **Vulnerable a la geoinestabilidad y la colonización deteriorante, actualmente con Baja Intervención (BI).***

**Administración**

*Se encuentra bajo la jurisdicción de CORPOBOYACA.*